F

51727

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 MAY 1982

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por los vecinos de Los Hornos, solicitando la intervención de la Municipalidad ante la situación planteada por la falta de terminación de las obras de gas en la zona, y

CONSIDERANDO:

La importancia que la citada obra reviste para los habitantes de dicha zona por tratarse de un servicio público cuya utilización resulta imprescindible para los mismos;

La magnitud de la cantidad de personas afectadas por la falta de concreción de la mencionada instalación;

La necesidad para el grupo de vecinos comprendidos de obtener la finalización de los trabajos de manera que resulte posible la utilización de los beneficios derivados del empleo del gas natural;

Que lo antes expresado evidencia que resulta imprescindible la finalización de dichos trabajos en forma inmediata, a fin de satisfacer las necesidades originadas por la carencia de dicho servicio público, de donde surge la urgencia en la efectivización de la expropiación;

La indudable legitimación activa del Municipio para calificar la utilidad pública de bienes de cualquier naturaleza y actuar en juicio como sujeto expropiante, lo que surge de la correspondencia de las normas legales;

Por ello, el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades conferidas por el artículo 58 del Decreto-Ley 6769/58 y 5°de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Declãranse de utilidad pública y de Interés General, y sujetas a ---------- expropiación la totalidad de las instalaciones efectuadas con motivo de la realización de la obra "Provisión de Gas Natural a barrio Los Hornos", en la zona comprendida entre las calles 58 a 66 y 131 a 139, y de la calle 135 desde 56 a 58, y 56 entre las de 135 y 136, de conformidad con el detalle que surge ejecutado en los planos anexos, los cuales forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- La Municipalidad utilizará las instalaciones expropiadas para dis ---------- poner la finalización de los trabajos faltantes destinados a obtener la provisión de gas natural en la zona determinada en el artículo 1°de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Apruébase la tasación efectuada por la Secretaría de Obras y Ser

///

///

---------- vicios Públicos por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS ($150.973.700.-) como precio to-- tal indemnizatorio para la expropiación.-

ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Legales para promover la- ---------- acción judicial de expropiación de las instalaciones a que se- refiere el artículo 1°de la presente Ordenanza, para solicitar la posesión - inmediata de los bienes atento las razones de urgencia existentes para la - expropiación, consignando, en consecuencia judicialmente el importe de la ta sación a que hace referencia el artículo precedente.-

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputa- ---------- rá a la Partida Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, Inciso 1° -- Partida Municipal 5- INMUEBLES.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, cúmplase, dése al Boletín Municipal - ---------- y archívese.-

Dr. ALFREDO ARISTOBULO BALDINI
SECRETARIO DE GOBIERNO

Sr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Cdor. HECTOR ALBERTO ZABALJAUREGUI
SECRETARIO DE HACIENDA

Ing. Civil ENRIQUE CAMILO CORRÁ
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

51725